KLINIKUM AUGSBURG

# CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL KLINIKUM DE AUGSBURGO, ALEMANIA

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), representada por Julieta Castellanos, mayor de edad, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1518-1954-00075 actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 013-2009-JDU-UNAH, aprobado mediante el punto numero tres (3) del Acta doce (12) de la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de esta Carta de Intenciones,

y

El *Klinikum AUGSBURG* Alemania, representada Prof. Dr. med. Helmuth Forst

En el marco de la Misión y objetivos de cada una de las entidades por ellos representadas, suscriben la presente CARTA DE INTENCIONES con el objetivo de establecer relaciones de cooperación para fortalecer la Docencia, Investigación y Vinculación Universidad-Sociedad en el área de la salud, especialmente para el apoyo de la gestión del Hospital Escuela de Tegucigalpa y el Centro de Salud Manuel Zelaya Rosales del Municipio de San José Colinas, Departamento de Santa Bárbara, Honduras, donde se ha implementado el Modelo de Atención Integral en Salud como parte de los objetivos de la UNAH en el área de Vinculación Universidad-Sociedad.

Ambas autoridades DECLARAN la INTENCION de que la cooperación UNAH- Klinikum Augsburg contribuya a:

a) Diseñar y desarrollar conjuntamente las bases de un convenio marco de cooperación (Rahmenvertrag) de amplio alcance con sus respectivos convenios específicos a fin de dar sostenibilidad a la relación iniciada mediante esta Carta de Intenciones y lograr un importante aporte al sistema de salud hondureño, a la formación en salud de estudiantes y docentes de la UNAH, a la consolidación de una línea de investigación en medicina ambiental que sea fructífera para ambas instituciones y lograr fortalecer de manera especial las gestiones tanto del Hospital Escuela como del Centro de Salud Manuel Zelaya Rosales del Municipio de San José de Colinas en el Departamento de Santa Bárbar;a
b) En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales, lograr a la brevedad el intercambio de profesores en ambas vías, a fin de consolidar el diseño de líneas de investigación conjunta, y procesos de asesoría de la Universidad de Ausburg en Honduras;

KLINIKUM AUGSBURG

c) Promover conjuntamente la implementación de una línea de investigación en medicina ambiental tendiente a dar sustento científico al desarrollo de políticas públicas en materia de salud;
d) Intercambiar, sobre una base de reciprocidad: médicos, personal docente, especialistas técnicos, estudiantes y actores clave vinculados al área de salud, para desarrollar actividades de Investigación, Docencia, y de Vinculación Universidad- Sociedad.
e) Elaboración, gestión e implementación conjunta de proyectos de investigación y vinculación a la sociedad centrándose de manera especial en la asesoría al Hospital Escuela, y al Centro de Salud Manuel Zelaya Rosales del Municipio de San José Colinas y focalizando los temas de gestión hospitalaria, pediatría, oncología, medicina preventiva, ginecología y medicina ambiental
f) Realizar actividades de gestión de recursos (equipos y/o recursos financieros) para el equipamiento de los hospitales, financiamiento de las líneas de investigación y otras acciones que puedan surgir de la cooperación amparada en la presente carta de intenciones.
g) Realizar informes periódicos de evaluación y rendición de cuentas sobre las actividades conjuntas entre ambas entidades.
h) Para el seguimiento y cumplimiento de esta Carta de intenciones se designa a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y al Decano de la Facultad de Ciencias Medicas por parte de la UNAH, por parte del Klinikum Augsburg se designa a Prof. Dr. Günter Schlimok, Prof. Dr. Dr. h.c. Michael Beyer
i) Esta Carta de Intenciones tendrá validez desde la fecha de inicio y se mantendrá en vigencia por un periodo de dos años permitiendo la renovación automática si no existe ninguna objeción durante el mes previo al vencimiento del período en cuestión por alguna de las partes.

Julieta Castellanos

**La Rectora Julieta Castellanos**
Por la Universidad Nacional Autónoma

**komm. Medizinischer Direktor**
Por el Klinikum Augsburg

Tegucigalpa, Honduras,

21 del mes de Diciembre de 2012

Augsburgo, Alemania,

30.11.2012